

FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de la Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental, (la Federación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de las subvenciones recibidas

Teniendo en cuenta el objeto y actividad social de la Federación descrito en los estatutos, hemos considerado como aspecto relevante de nuestra auditoría, la obtención de los recursos para financiar dichos fines y la aplicación de los mismos.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido: la comprobación de las resoluciones de concesión, la justificación de cada una de ellas y la verificación de los ingresos y gastos imputados,

y, en definitiva, la comprobación del adecuado uso de los fondos, de acuerdo con los compromisos adquiridos.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Netadia Europa, S.L.P.
Avda. de la Innovación, nº 3
41020, Sevilla
R.O.A.C. S 2114

28931457X
JOSE
MANUEL
VAQUERO (R:
B91857870)

Firmado digitalmente por
28931457X JOSE
MANUEL VAQUERO
(R: B91857870)
Fecha: 2026.06.02
12:50:39 +02'00'

Sevilla, 1 de junio de 2026
José Manuel Vaquero Gómez
Socio auditor
R.O.A.C. 23298

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES Y
PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD
MENTAL**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DE ENTIDADES SIN FINES
LUCRATIVOS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A
31 DE DICIEMBRE DE 2025

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo abreviado)

EJERCICIO 2025

ACTIVO	Notas memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE.		101.212,29	119.292,42
I. Inmovilizado intangible.	5	19.617,76	34.826,08
III. Inmovilizado material.	5	6.341,97	9.213,78
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	7	74.000,00	74.000,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	7	1.252,56	1.252,56
B) ACTIVO CORRIENTE.		579.629,74	567.266,20
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	6	369.405,47	355.653,93
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	7	0,00	2.500,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	7	210.224,27	209.112,27
TOTAL ACTIVO (A+B)		680.842,03	686.558,62

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo abreviado)

EJERCICIO: 2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO.	Notas memoria	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO.		289.098,45	293.368,51
A-1) Fondos propios.		271.756,66	261.956,40
I. Fondo social.	9	24,04	24,04
II. Reservas.	9	261.932,36	267.082,12
IV. Excedente del ejercicio.	9	9.800,26	-5.149,76
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	12	17.341,79	31.412,11
C) PASIVO CORRIENTE.		391.743,58	393.190,11
I. Provisiones a corto plazo.	8	0,00	2.500,00
II. Deudas a corto plazo.	8	50.462,92	76.869,80
3. Otras deudas a corto plazo.	8	50.462,92	76.869,80
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	14	324.420,00	303.320,00
IV. Beneficiarios-Acreedores.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8	16.860,66	10.500,31
1. Proveedores.	8	6.108,15	1.122,98
2. Otros acreedores.	8	10.752,51	9.377,33
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C).		680.842,03	686.558,62

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo abreviado)

A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Notas memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	11 y 12	392.663,19	582.621,13
a) Cuotas de asociados y afiliados		9.500,00	9.500,00
b) Aportaciones de usuarios		730,00	903,80
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		24.903,90	36.559,32
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		357.529,29	535.658,01
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
3. Gastos por ayudas y otros	11	-5.772,42	-6.603,63
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-3.471,81	-4.197,90
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-2.300,61	-2.405,73
8. Gastos de personal	11	-232.873,52	-383.511,73
9. Otros gastos de la actividad	11	-125.541,90	-187.396,13
a) Servicios exteriores	4	-123.763,77	-186.896,13
b) Tributos		-778,13	
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		-1.000,00	-500,00
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado	5	-18.080,13	-14.481,38
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio			
12. Excesos de provisiones		0,00	4.660,61
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		10.395,22	-4.711,13
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros		-594,96	-438,63
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-594,96	-438,63
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		9.800,26	-5.149,76

19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		9.800,26	-5.149,76
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)			
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas		-14.070,32	-26.500,39
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-14.070,32	-26.500,39
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)			
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES		9.800,26	-5.026,19
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-4.270,06	-31.526,58

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA. EJERCICIO 2025.

FEDERACIÓN: Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (Salud Mental Andalucía).	FIRMAS: Presidente: Manuel Movilla Movilla.
C.I.F.: G-41579012	
DOMICILIO SOCIAL: Avda de Italia 1, Bloque I local 41012 SEVILLA	Secretaria: Antonia Caballero Amor.
UNIDAD MONETARIA: Euros.	

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

A) Constitución.

La FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL (SALUD MENTAL ANDALUCÍA) es una entidad sin ánimo de lucro considerada de interés social y declarada de utilidad pública. Tiene como ámbito de actuación la Comunidad Autónoma Andaluza. Fue creada en el año 1992, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por un trastorno mental grave y de sus familiares, así como la adecuada integración social de aquellas, desarrollando cuantas actividades públicas o privadas considere oportunas encaminadas a su logro. Está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía con el nº 62, Sección 2ª, con sede social en Avda. de Italia nº 1 Bloque I local, 41012 Sevilla.

B) Régimen Legal.

La Federación Andaluza y Familiares de Personas con Problemas de Salud Mental se constituyó al amparo Ley de Asociaciones 19/1964 de 24 de diciembre, habiendo adaptado sus estatutos a la nueva Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación 1/2002 de 22 de marzo. Ha obtenido la Declaración de Utilidad Pública por Orden del Ministerio del Interior de

22 de mayo de 2012. Se aplica la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Federación se financia exclusivamente por subvenciones, cuotas de socios y donativos.

C) Fines de la Entidad.

Los fines de la Federación son:

1. Contribuir a la mejora de la asistencia, atención y rehabilitación de las personas con enfermedad mental, procurando su integración social y laboral.
2. Exigir la creación de la red de recursos socio-sanitarios necesarios para alcanzar estos fines.
3. Defender los derechos de las personas con enfermedad mental y de sus familiares, así como ayudar, aconsejar, asesorar e informar a unos y otros.
4. Promover cambios en las actitudes sociales tendentes a favorecer la aceptación e integración social de las personas con enfermedad mental, llamando la atención sobre la marginación y discriminación que sufren en los aspectos sanitarios, sociales y laborales.
5. Coordinar las demandas y propuestas de las asociaciones federadas, representarlas ante los poderes públicos y defender sus legítimos derechos mediante la participación en la planificación y desarrollo de políticas, programas y servicios de Salud Mental
6. Promover la información y el intercambio de experiencias en los aspectos sanitarios, sociales y legales de la atención a las personas con enfermedad mental y sus familias.
7. Estimular la investigación sobre las enfermedades mentales y la prevención de las mismas.
8. Procurar relaciones de colaboración con entidades de finalidad común.
9. Organizar actividades y servicios de tipo asistencial, social, educativo, cultural, recreativo y de previsión para las personas con enfermedad mental y sus familiares.
10. Promover la creación de instituciones de apoyo en la toma de decisiones, conforme a lo establecido en la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, para personas con enfermedad mental, tanto directa como indirectamente, ya sea formando parte de las mismas o impulsando su creación y funcionamiento.
11. Promover o fomentar las acciones de voluntariado social, estimulando la solidaridad y tolerancia que inspiran actuaciones a favor de nuestro colectivo.
12. Salud Mental Andalucía fomentará, promocionará, exigirá y velará por la aplicación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

D) Actividades de la Federación.

Las principales actividades desarrolladas por Salud Mental Andalucía son:

1.-Actividades de Sensibilización. Dentro de esta actividad se han realizado diversos actos como son:

- CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.

A lo largo de todo el mes de octubre las 19 entidades que forman el movimiento asociativo de personas con problemas de salud mental y sus familiares en la comunidad autónoma andaluza realizan numerosas acciones informativas, de sensibilización y de reivindicación tanto para promover la salud mental como para defender los derechos y la inclusión social de las personas con trastorno mental. Este año se celebra bajo el lema “Compartimos vulnerabilidad, defendamos nuestra salud mental”. Las actividades que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

CARRERA COLOR 2025

El pasado 20 de septiembre la 7ª Carrera del Color de la Salud Mental volvió a llenar de alegría y compromiso el Parque del Alamillo de Sevilla, en el marco de los actos conmemorativos del Día Mundial de la Salud Mental 2025. La cita, que dio comienzo a las 10:45 horas, reunió a cientos de personas en un ambiente festivo, participativo y lleno de energía.

PREMIOS SALUD MENTAL ANDALUCÍA 2025.

La Federación Salud Mental Andalucía celebró en Córdoba la XVIII edición de los Premios Salud Mental Andalucía, un acto enmarcado en los eventos con motivo del Día Mundial de la Salud Mental, conmemorado cada 10 de octubre.

ADHESIÓN INSTITUCIONAL (DECLARACIONES DE APOYO E ILUMINACIÓN)

Con motivo del Día Mundial de la Salud Mental 2025, la Federación Salud Mental Andalucía puso en marcha una amplia campaña de adhesión institucional en toda la comunidad, con el fin de implicar a las administraciones públicas y entidades educativas en la promoción y visibilización de la salud mental.

- FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA

En marzo de 2025, la Federación Salud Mental Andalucía participó en el Espacio Solidario del Festival de Málaga con la proyección del documental “El viaje”. La medalla de la salud mental, en colaboración con la Fundación Blanca. El acto, celebrado en la Plaza de la Merced, permitió visibilizar la importancia de la salud mental en el ámbito deportivo y en la sociedad en general.

- **“MEJOR LO HABLAMOS”, UN PODCAST PARA CONVERSAR SOBRE SALUD MENTAL**

La Federación Salud Mental Andalucía continúa afianzando el podcast “Mejor lo hablamos”, de entre 20-30 minutos, para dar visibilidad a las diferentes realidades que existen sobre salud mental a través de la narración de personas con experiencia propia, profesionales de la psicología y psiquiatría, familiares y, en definitiva, personas que puedan poner sobre la mesa de manera consciente y cercana lo que significa vivir con un problema de salud mental.

- **CERTAMEN “LETRAS PARA SANAR EL ALMA”**

La Federación Salud Mental Andalucía convocó la VI edición del certamen “Letras para Sanar el Alma”, que une creación artística y sensibilización para visibilizar la salud mental sin estigmas y promover un cambio cultural.

- **SUBEN LOS SUICIDIOS EN ANDALUCÍA: EL SUFRIMIENTO QUE NO VES, PERO MATA**

Con motivo del **Día Mundial para la Prevención del Suicidio**, la Federación alertó mediante una campaña, sobre la gravedad de la situación en Andalucía, donde 815 personas habían perdido la vida por suicidio en 2024 según datos provisionales del INE.

- **CALENDARIO SALUD MENTAL ANDALUCIA 2026**

La Federación Salud Mental Andalucía renovó en 2025 su calendario anual incorporando los hitos más significativos del trabajo desarrollado durante el año y reforzando su misión institucional: acompañar desde 1992 a personas con problemas de salud mental y a sus familias hacia la recuperación, el empoderamiento y la defensa de una atención pública, integral y de calidad.

- **CAMPAÑA #VOLUNTARIADO**

Durante 2025, la Federación Salud Mental Andalucía lanzó la campaña “Cambia tu tiempo por sonrisas” #Digitalízate, una iniciativa pionera que promueve el voluntariado digital en salud mental en las ocho provincias andaluzas, con el apoyo de la Consejería de Inclusión Social, Familias, Juventud e Igualdad.

- **ESCULTURA EN JAÉN**

Jaén refuerza su compromiso con la sensibilización en salud mental con la inauguración de la escultura “Cabezas y Vacíos”, del artista José Luis Martín, en la Plaza de la Libertad.

- **CAMPAÑA CONMEMORACIÓN DEL 8M**

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, la Federación Salud Mental Andalucía junto a la Confederación se une a la campaña #SaludMentalFeminista para denunciar cómo los estereotipos machistas y el edadismo afectan a la salud mental de las mujeres mayores.

- **SALUD MENTAL ANDALUCÍA, ODS Y AGENDA 2030**

La Federación Salud Mental Andalucía profundizó en 2025 su alineación con la Agenda 2030, reforzando la conexión entre salud mental y desarrollo sostenible. Siguiendo la línea estratégica de SALUD MENTAL ESPAÑA, la Federación actualizó su web para mostrar, de forma más clara y estructurada, cómo sus programas y proyectos contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **#25N SIN SILENCIOS.**

Cuando una persona no puede hablar, la sociedad tiene que hacerlo. En 2025 se desarrolló la campaña #SinSilencios con motivo del 25N, subrayando que la violencia machista no solo vulnera derechos, sino que causa un daño profundo y sostenido en la salud mental.

- **CAZAESTIGMAS 2025.**

Nueva edición de los Reconocimientos CazaEstigmas, un acto emotivo que reconoce a personas que, desde diferentes ámbitos sociales y profesionales, contribuyen a derribar prejuicios y a visibilizar la salud mental. Este año fueron reconocidas personas de nuestras asociaciones de AVANCE y FEAFES HUELVA.

- **¿TE VAS A CREER LO QUE TE DICE UN RANDOM?**

Con motivo del **Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas**, la Federación Salud Mental Andalucía activó en 2025 la campaña digital “¿Te vas a creer lo que te dice un random?”, una acción dirigida a adolescentes y jóvenes que emplea códigos comunicativos propios de las redes sociales para contrarrestar mitos sobre el cannabis.

- **TRÍPTICO: APOYO A LA TOMA DE DECISIONES**

La Federación Salud Mental Andalucía publicó en 2025 un nuevo tríptico informativo dirigido a personas con experiencia propia, familiares, personas profesionales y a la ciudadanía, con el objetivo de acercar de forma clara y accesible el sistema de apoyos a la toma de decisiones.

- **ANTE EL ODIOS EN REDES SOCIALES #COMPARTEORGULLO**

La Federación Salud Mental Andalucía se sumó en 2025 a la campaña estatal “Ante el odio, #ComparteOrgullo”, impulsada por SALUD MENTAL ESPAÑA con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+.

- **ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

SALUD MENTAL ANDALUCÍA pretende mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental a través de acciones de ocio y actividades deportivas adaptadas a sus demandas y necesidades.

Además, queremos fomentar la inclusión social, atendiendo a las necesidades, preferencias o demandas de cada una de estas personas y mejorar las habilidades sociales individuales y la adquisición de hábitos saludables.

SanaMente, volvió a consolidar el deporte como herramienta de inclusión, salud emocional y vida activa para personas con experiencia propia, familiares y entidades del movimiento asociativo. La iniciativa se estructuró en tres líneas: senderismo en entornos naturales con rutas accesibles y transporte cubierto; dotación de material deportivo gestionada de forma centralizada; y un concurso interno que premió constancia y creatividad en la práctica física.

Campeonato de Cabra 2025, tuvo lugar la XVI edición del Campeonato Regional Deporte y Salud Mental, un encuentro que reunió a más de 500 deportistas de todas las provincias andaluzas y de una selección invitada de la Comunidad Valenciana.

Tiqui Taca por la Salud Mental 2025, se celebró en Almería la X Edición del Evento Deportivo Tiqui Taca por la Salud Mental, una cita ya consolidada que combina deporte, convivencia e inclusión. Organizado por la Comisión Andaluza de Deportes y Salud Mental —FAISEM, Federación Salud Mental Andalucía, Federación En Primera Persona, Programa de Salud Mental del SAS y la Cátedra Ciudadanía y Salud Mental.

RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LA ACTIVIDAD	
PERSONAL ASALARIADO	4
PERSONAL CON CONTRATO DE SERVICIOS	0
PERSONAL VOLUNTARIO	0
FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
CONVENIO CONSEJERÍA DE SALUD "PROGRAMA DE ESCUELAS DE FAMILIA, APOYO MUTUO, CLUBES/CENTROS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL"	
LUMBECK CONVENIO DE COLABORACIÓN "PREMIOS SALUD MENTAL ANDALUCÍA"	
OBRA SOCIAL LA CAIXA "COLABORACION CARRERA DE COLOR"	
INGRESOS DORSALES "CARRERA DEL COLOR"	
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	
BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	
DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL	3.000
CARRERA DE COLOR	3.000
PREMIOS SALUD MENTAL ANDALUCÍA	300
FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA	120

PODCAST “MEJOR LO HABLAMOS”	5.000
CERTAMEN " LETRAS PARA SANAR EL ALMA"	98
CALENDARIOS	2.000
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18 ASOC.FEDERADAS+500 DEPORTISTAS CABRA+250 DEPORTISTAS TIQUI TACA
CAMPAÑA DE VOLUNTARIADO	20.000
CAZAESTIGMAS Y EMBAJADOR DE LA SALUD MENTAL	100
ESCULTURA “CABEZAS Y VACIOS”EN JAÉN	100
TRÍPTICO: APOYO A LA TOMA DE DECISIONES	1.000

2.-Programa Formativo de la Federación.

En 2025, la formación mantuvo su papel central dentro del movimiento asociativo de la Federación Salud Mental Andalucía, consolidándose como un espacio estable para fortalecer capacidades técnicas y humanas. Las sesiones formativas que han tenido lugar en 2025 son:

- Prevención del suicidio y promoción de la salud mental

En 2025 se desarrolló una de las formaciones más destacadas del año, dirigida a familias y orientada a reforzar habilidades parentales para la detección y prevención de conductas suicidas en menores.

- III Jornada de Derecho y Salud Mental.

Celebramos la III Jornada de Derecho y Salud Mental, organizada junto a la Sección de Diversidad Funcional del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, en formato presencial y online.

- Microcredencial pionera sobre acceso a la justicia y capacidad jurídica.

La Federación se coordinó con la Universidad Pablo de Olavide una microcredencial universitaria especializada en acceso a la justicia y capacidad jurídica para personas con discapacidad.

- Prestaciones por discapacidad en salud mental

Sesión formativa orientada a facilitar la comprensión de las prestaciones vinculadas al reconocimiento de discapacidad en el ámbito de la salud mental.

- **La figura de la persona facilitadora judicial**

En diciembre de 2025, la Federación Salud Mental Andalucía desarrolló una formación online centrada en la figura de la persona facilitadora judicial, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la comprensión de los procesos judiciales y policiales en los que participan personas con problemas de salud mental.

RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LA ACTIVIDAD	
PERSONAL ASALARIADO	2
PERSONAL CON CONTRATO DE SERVICIOS	0
PERSONAL VOLUNTARIO	0
FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
CONVENIO CONSEJERÍA DE SALUD "PROGRAMA DE ESCUELAS DE FAMILIA, APOYO MUTUO, CLUBES/CENTROS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL"	
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	
BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	
Prevención del suicidio y promoción de la salud mental	932
III Jornada de Derecho y Salud mental.	35
Microcredencial pionera sobre acceso a la justicia y capacidad jurídica	18
Prestaciones por discapacidad en salud mental	49
La figura de la persona facilitadora judicial	25

3.-Información, Orientación Y Asesoramiento Jurídico.

El asesoramiento jurídico es una de las áreas en las que Salud Mental Andalucía ha consolidado su actuación, ofreciendo información y orientación sobre recursos disponibles y sobre los derechos y deberes de las personas con problemas de salud mental y sus entornos familiares.

RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LA ACTIVIDAD	
PERSONAL ASALARIADO	2
PERSONAL CON CONTRATO DE SERVICIOS	0
PERSONAL VOLUNTARIO	0
FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD	
CONVENIO CONSEJERÍA DE SALUD "PROGRAMA DE ESCUELAS DE FAMILIA, APOYO MUTUO, CLUBES/CENTROS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL"	
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA E IGUALDAD "SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE PERSONAS Y FAMILIAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL "	
BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	
ATENDIDOS POR LA PÁGINA WEB	81
POR VÍA TELEFÓNICA	117
POR CORREO ELECTRÓNICO	53
ATENCIÓN A CASOS COMPLEJOS	15

4.-Actividades relacionadas en coordinación con las asociaciones

● **Programas de IRPF**

La concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es una medida consolidada en el tiempo y arraigada en la sociedad española, constituyendo una vía esencial para la realización de actuaciones de interés general. Hasta el ejercicio 2016 estas ayudas se vinieron gestionando por la Administración General del Estado.

No obstante, en virtud de la jurisprudencia constitucional, desde 2017 se gestiona por las Comunidades Autónomas el tramo autonómico de esta asignación.

SALUD MENTAL ANDALUCÍA ha sido beneficiaria en 2025 de las siguientes subvenciones, según las líneas de programas:

1. Programas de interés social-Personas con discapacidad: (3 programas)
 - "Acompañamiento Integral a Personas Afectadas por Problemas de Salud Mental en Andalucía".
 - "Intervención psicoeducativa con familias de personas con problemas de Salud Mental y fomento del respiro familiar".
 - "Apoyo psicosocial, formación e inclusión de mujeres con problemas de salud mental"
2. Programas de Personas con Adicciones, VIH-SIDA: (2 programas)
 - "Apoyo Psicosocial a Personas con Patología Dual y a sus Familiares".

- “Prevención de Adicciones y problemas de salud mental en jóvenes”.

SALUD MENTAL ANDALUCÍA es entidad solicitante pero no ejecutante en los 5 programas.

RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LA ACTIVIDAD	
PERSONAL ASALARIADO	2
PERSONAL CON CONTRATO DE SERVICIOS	0
PERSONAL VOLUNTARIO	0
FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA E IGUALDAD CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)	
BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	
ASOCIACIONES FEDERADAS	18

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1) IMAGEN FIEL.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 adjuntas, se han obtenido a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2025 y han sido formuladas con el objeto de mostrar, mediante la aplicación de los principios de contabilidad recogidos en la legislación en vigor, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

Se presentan de acuerdo con los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Federación el 28 de mayo de 2025.

2) PRINCIPIOS CONTABLES.

Las cuentas anuales adjuntas se han confeccionado de acuerdo con los principios contables y criterios de valoración determinados en las normas vigentes. Es decir, el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos, las normas de desarrollo que en materia contable establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y la demás legislación específicamente aplicable.

3) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2025, del incremento de costes derivados de la inflación, así como sus posibles efectos en la economía global y en la Federación en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación los efectos que han tenido lugar por dichos motivos en la Federación, a nuestro juicio más relevantes:

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, estamos pendientes de recibir el Convenio firmado con la Consejería de Salud, que supone una de las principales fuentes de ingresos para la Federación. Viendo el transcurso de años anteriores, esperamos tenerlo firmado en el primer semestre del 2026.

En la elaboración de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible, a fecha 31 de diciembre, sobre los hechos analizados.

Estas circunstancias evidencian que la situación de la entidad es favorable desde el punto de vista de su continuidad.

4) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

La entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024. Ambos se encuentran auditados.

5) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.

Se han mantenido los cambios en los criterios contables aplicados en la memoria de 2024.

7) CORRECCIÓN DE ERRORES.

La Federación ha procedido a reexpresar las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2024 como consecuencia de la corrección de un error detectado en el ejercicio 2025 en relación con la contabilización de determinadas subvenciones de explotación concedidas por distintos organismos públicos.

En ejercicios anteriores, la Federación registró como ingresos propios subvenciones respecto de las cuales actuaba únicamente como entidad intermediaria o canalizadora de fondos entre el organismo concedente y las asociaciones beneficiarias finales. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, dichas operaciones debieron registrarse exclusivamente por los importes correspondientes a la gestión realizada por la Federación, y no por la totalidad de los importes recibidos y posteriormente transferidos a terceros.

Como consecuencia de lo anterior, la Federación ha procedido a reexpresar las cifras comparativas del ejercicio 2024, minorando los epígrafes “Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” y “Otros gastos de explotación” por importe de 1.566.819,11 euros, sin que dicha corrección tenga impacto sobre el excedente del ejercicio ni sobre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024.

8) IMPORTANCIA RELATIVA.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

a. *Análisis de las principales partidas que forman el Excedente del ejercicio.*

Las principales partidas que componen el resultado del ejercicio son las siguientes:

INGRESOS	2025	2024	GASTOS	2025	2024
Cuotas de Asociados	9.500,00	9.500,00	Gastos de Personal	232.873,52	383.511,73
Subv. Oficiales a programas	357.529,29	535.658,01	Gastos de funcionamiento	130.909,28	193.938,39
Donaciones y legados	25.633,90	37.463,12	Amortización	18.080,13	14.481,38
Exceso de provisión	0,00	4.660,61	Provisión insolvencias	1.000,00	500,00
			Excedente	9.800,26	-5.149,76
TOTAL...	392.663,19	587.281,74	TOTAL...	392.663,19	587.281,74

b. *Información sobre la propuesta de aplicación del resultado.*

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea de Socios la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

BASE DE REPARTO	2025	2024
Excedente del ejercicio	9.800,26	-5.149,76
DISTRIBUCIÓN	IMPORTE	IMPORTE
A Reservas Voluntarias	9.800,26	-5.149,76
A Compensar ejercicios anteriores		
TOTAL...	9.800,26	-5.149,76

La totalidad de los bienes y derechos de la Federación están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios por lo que todos los activos y pasivos están vinculados a los fines propios de la Federación.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

1) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se produce de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	5	20 %

e) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

La Federación registra en el epígrafe “aplicaciones informáticas”, los costes incurridos en la adquisición de programas de ordenador, creación y desarrollo de la página web y desarrollo de una APP. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los bienes comprendidos en la partida de inmovilizado intangible se presentan valorados a su precio de adquisición.

2) Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que puede afectarlos estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Equipos informáticos	4 años	25 %
Mobiliario	10 años	10 %
Otros inmovilizados	5-10 años	10 – 20 %

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3) Créditos y débitos por la actividad propia.

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el

valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4) Instrumentos Financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

a.1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

a.2) Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

b) Pasivos financieros:

b.1.) Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

b.2.) Deudas con entidades de crédito;

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Todas las deudas de la Federación son a corto plazo.

4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

5) Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la Ley, la Federación se encuentra exenta del pago del Impuesto sobre Sociedades, por lo que no se ha devengado gasto alguno en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

6) Ingresos y gastos.

En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan al ser conocidas.

Las compras de bienes y servicios se han registrado incluyendo el IVA soportado no deducible, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos comerciales.

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

7) Provisiones y contingencias.

Las Cuentas Anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

8) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal se contabilizan conforme a los criterios y a las cuentas de gasto establecidas en la normativa aplicable, por las cuantías correspondientes a cada una de ellas según el cuadro de costes de personal de que dispone mensualmente la entidad.

9) Subvenciones, Donaciones y Legados.

Para la contabilización de las subvenciones la Federación ha seguido los siguientes criterios:

- Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. A estos efectos, se consideran no reintegrables las subvenciones, donaciones y legados en los que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, o en su caso, no existen dudas razonables sobre su cumplimiento.

- Subvenciones oficiales a programas reintegrables: Se contabilizan como deudas transformables en subvenciones y se va imputando a resultados a medida que se ejecuta el proyecto y se devengan los gastos. Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social se reconocen directamente en los fondos propios.

10) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculantes.

Las operaciones registradas en Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo corresponden en su mayoría, a operaciones relacionadas con el reparto presupuestario de las actividades desarrolladas conjuntamente con las asociaciones que forman parte de la Federación, o bien de las que la Federación consta como entidad solicitante.

Atendiendo a la naturaleza de la Federación Andaluza de Asociaciones de Familiares y de Personas con Enfermedad Mental y tal como se reconocen en los Estatutos de constitución de este, las Asociaciones federadas son socias de pleno derecho y por tanto, participan de los presupuestos de la Federación conforme a las distribuciones presupuestarias establecidas en la Resoluciones de las Subvenciones.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL.

El movimiento habido durante el ejercicio 2025 en las diferentes cuentas de inmovilizado material e intangible ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material			Total Inmovilizado Material
	Aplicaciones Informáticas	Mobiliario	Equipos Informáticos	Otro Inmov. Material	
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	53.403,30	12.144,44	19.197,92	6.429,86	37.772,22
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones					
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	53.403,30	12.144,44	19.197,92	6.429,86	37.772,22
AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJ. 2025	18.577,22	9.541,84	12.586,73	6.429,86	28.558,43
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	15.208,32	289,18	2.582,63	0,00	2.871,81
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos					
(-) Dism. Por salidas, bajas, reducciones o trasp.					
AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJ. 2025	33.785,54	9.831,02	15.169,36	6.429,86	31.430,25
SALDO FINAL NETO, EJERCICIO 2025	19.617,76	2.313,42	4.028,56	0,00	6.341,98

En el ejercicio 2025 no se han producido bajas por inmovilizado.

El movimiento habido durante el ejercicio anterior en las diferentes cuentas de inmovilizado material e intangible ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material			Total Inmovilizado Material
	Aplicaciones Informáticas	Mobiliario	Equipos Informáticos	Otro Inmov. Material	
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	12.340,80	9.252,66	11.822,06	6.429,86	27.504,58
(+) Entradas	41.062,50	2.891,78	7.375,86		10.267,64
(-) Salidas, bajas o reducciones					
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	53.403,30	12.144,44	19.197,92	6.429,86	37.772,22
AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJ. 2024	7.778,30	9.252,66	9.288,74	6.334,58	24.875,98
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	10.798,92	289,18	3.297,99	95,29	3.682,46
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos					
(-) Dism. Por salidas, bajas, reducciones o trasp.					
AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJ. 2024	18.577,22	9.541,84	12.586,73	6.429,86	28.558,43
SALDO FINAL NETO, EJERCICIO 2024	34.826,08	2.602,60	9.909,18	0,00	9.213,78

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El detalle del epígrafe “Otros deudores” del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2025, comparado con el del ejercicio anterior, se presenta a continuación:

	CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIAS	SUBV. IRPF JUNTA ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DESARROLLO EDUCATIVO	D.G. VIOLENCIA GÉNERO	OTROS DEUDORES	Total
Saldo Inicial 2025	0,00	7.812,66	324.941,27	0,00	18.000,00	4.900,00	355.653,93
Entradas	246.898,20	28.668,42	369.005,47	14.900,00	0,00	0,00	659.472,09
Salidas	-246.898,20	-36.481,08	-324.941,27	-14.900,00	-18.000,00	-4.500,00	-645.720,55
Saldo Final 2025	0,00	0,00	369.005,47	0,00	0,00	400,00	369.405,47

	CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIAS	SUBV. IRPF JUNTA ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DESARROLLO EDUCATIVO	D.G. VIOLENCIA GÉNERO	OTROS DEUDORES	Total
Saldo Inicial 2024	0,00	0,00	518.335,28	0,00	0,00	5.400,00	523.735,28
Entradas	233.180,89	62.133,42	324.941,27	0,00	18.000,00	13.500,00	651.755,58
Salidas	-233.180,89	-54.320,76	-518.335,28	0,00	0,00	-14.000,00	-819.836,93
Saldo Final 2024	0,00	7.812,66	324.941,27	0,00	18.000,00	4.900,00	355.653,93

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	1.252,56	1.252,56
(+) Altas	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones		0,00
Saldo final del ejercicio 2024	1.252,56	1.252,56
(+) Altas		0,00
(-) Salidas y reducciones		0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones		0,00
Saldo final del ejercicio 2025	1.252,56	1.252,56

Existe dos fianzas una por un importe de 52,56 € correspondiente al alquiler de la Oficina de la Sede Social situada en la Av. de Italia, 1 en Sevilla, cuyo arrendador es la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y otra de 1.200,00 € correspondiente a dos meses de alquiler para la nueva sede desde 2024 en c/ Paletina 1 local 13 Polígono Nuevo Calonge en Sevilla siendo propiedad de un particular.

b) Activos financieros a corto plazo

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	210.224,27	209.112,27

La tesorería asciende a 210.224,27 € (209.112,27-€ en el ejercicio anterior). Parte de esta tesorería constituye el activo circulante de la Federación ya que, al no disponer de Inmovilizado, las posibilidades crediticias son muy escasas y como consecuencia se necesita esta liquidez para poder afrontar los pagos a lo largo del año.

Con fecha 24 de Octubre de 2014 se adquirieron 40 acciones de la Sociedad “Iniciativas de Empleo Andaluzas, S.A” por un importe de 74.000 euros, los cuales quedan totalmente aplazados, en ocho plazos anuales, más dos años de carencia, mediante transferencias bancarias por importe cada uno de los plazos de 9.250,00 euros y que se harán efectivos en el mes de octubre de cada año, a contar desde el mes de octubre de 2016, inclusive, por lo que el último plazo se ha hizo efectivo en el mes de octubre de 2023.

8. PASIVOS FINANCIEROS.

Durante el ejercicio se ha provisionado el posible impago de cuotas de socios por importe de 1.000,00 euros (500,00 euros en el ejercicio anterior). En diciembre de 2025 comunican las dos asociaciones provisionadas que ya no van a formar parte de la Federación por lo que no van a pagar la cuota correspondiente y se cancela dicha provisión.

El saldo pendiente con acreedores por prestación de servicios en el ejercicio actual y en el anterior es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
Acreedores por prestación de Servicios	6.108,15	1.122,98
TOTAL...	6.108,15	1.122,98

La Federación, al igual que en el ejercicio anterior, no tiene deudas cuya duración residual sea superior a cinco años ni deudas con garantía real. Tampoco tiene registrados intereses devengados y no cobrados al cierre del ejercicio de la naturaleza descrita.

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	50.462,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.462,92
Otros pasivos financieros	50.462,92						50.462,92
Deudas con entidades grupo y asociadas	324.420,00						324.420,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16.860,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.860,66
Proveedores	6.108,15						6.108,15
Acreedores varios	10.752,51						10.752,51
Total	391.743,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	391.743,58

9. FONDOS PROPIOS.

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas de fondos propios ha sido el siguiente:

FONDOS PROPIOS	Fondo Social	Reservas Voluntarias	Excedentes
Saldo inicial 2024	24,04	272.643,57	-5.685,02
Traspaso resultado ejercicio anterior		-5.685,02	5.685,02
Excedente del ejercicio			-5.149,76
Ajuste 2024		123,57	
Saldo Final 2024	24,04	267.082,12	-5.149,76
Saldo inicial 2025	24,04	267.082,12	-5.149,76
Traspaso resultado ejercicio anterior		-5.149,76	5.149,76
Excedente del ejercicio			9.800,26
Ajuste 2025			
Saldo Final 2025	24,04	261.932,36	9.800,26

10. SITUACIÓN FISCAL.

10.1. Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con la Ley 49/2002, la Federación se encuentra exenta del pago de Impuesto sobre sociedades, por lo que no se ha devengado gasto alguno en relación con el Impuesto de sociedades del ejercicio.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Entidad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida de los últimos cuatro ejercicios. En opinión de la Junta Directiva de la Federación no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

10.2. Otros tributos

CONCEPTO	2025	2024
Hacienda acreedores por Ret. Fiscales	6.914,59	5.949,89
Organismos de la Seguridad Social	3.837,92	3.427,44
TOTAL...	10.752,51	9.377,33

La Federación Salud Mental Andalucía en relación con sus ingresos tiene reconocida la exención de las operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a lo establecido en el art. 20.uno.12º de la Ley 37/92.

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

11. GASTOS E INGRESOS.

A) Gastos.

1. Gastos por ayudas monetarias y otros.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ayudas monetarias	5.772,42	6.603,63
Total	5.772,42	6.603,63

Asciende a 5.772,42 € (6.603,63 € en el ejercicio anterior de esos 6.603,63 €, 4.197,90 corresponden a los gastos de los Órganos de gobierno y 2.405,73 a un reintegro hecho a la consejería de igualdad por un requerimiento de una subvención de IRPF del año 2019 por el programa de acompañamiento integral) de los 5.772,42 € de este año corresponden 3.471,81 € corresponden a los Órganos de Gobierno y 2.300,61 € a reintegro de subvenciones de programas de IRPF de 2018 y 2019.

2. Gastos de personal: El detalle de los gastos de personal comparados con el ejercicio anterior son el siguiente:

Gastos de personal	2025	2024
Sueldos y salarios	187.157,77	302.070,40
Seguridad Social	45.715,75	81.441,33
TOTAL	232.873,52	383.511,73

La Federación no ha realizado ninguna provisión para gastos sociales ni planes de pensiones.

3. Otros gastos de explotación: El desglose de esta partida es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Gastos de funcionamiento	30.815,77	30.716,42
Reparaciones y conservación	2.163,01	3.470,92
Suministros	4.056,42	5.176,31
Otros servicios	72.489,73	106.213,73
Servicios profesionales independientes	14.238,84	41.318,75
TOTAL	123.763,77	186.896,13

B) Ingresos

El detalle de los ingresos habidos en el ejercicio 2025 comparados con el ejercicio anterior, correspondientes a subvenciones a la actividad propia, patrocinadores, subvenciones oficiales de capital imputadas al resultado del ejercicio y por ingresos financieros es el siguiente:

INGRESOS	2025	2024
Cuotas de socios y afiliados	9.500,00	9.500,00
Subvenciones oficiales a programas	357.529,29	535.658,01
Patrocinadores y colaboraciones	25.633,90	37.463,12
TOTAL	392.663,19	582.621,13

Todos los ingresos de subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia para el ejercicio cumplen las condiciones a las que estaban sujetas. La Federación no desarrolla actividad mercantil alguna.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

A) Subvenciones oficiales a programas.

Todas las subvenciones oficiales a programas obtenidas por Salud Mental Andalucía durante el ejercicio 2025, al igual que en el ejercicio anterior, han tenido como aplicación el mantenimiento de la propia Federación y contribuir a programas de la actividad propia. Han sido justificadas en tiempo y forma.

En 2024 se terminó con la donación de la Fundación ONCE que veníamos recibiendo 9.250,00 durante los últimos 8 años ya que el año 2023 fue el último pago de la compra de las acciones de IDEMA reflejado en el balance como inversiones financieras a largo plazo.

También contamos con la colaboración de la Farmacéutica Lundbeck que ha colaborado con 2.500,00 euros (13.800 € el año anterior), además de la Fundación La Caixa que colabora con 5.000,00 € igual que el año anterior.

El movimiento de las cuentas de subvenciones oficiales a programas del Balance de Situación durante el este ejercicio es el siguiente:

Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido (total)	Importe concedido Federación	Importe concedido Asociaciones	Importe traspasado e imputado ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio 2025 y traspasado	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
C.INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD	2024	2024-2025	62.133,42			20.748,30	41.385,12	62.133,42	0,00
C.INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD	2025	2025-2026	28.668,42				4.790,97	4.790,97	23.877,45
CONVENIO SAS	2025	2025	1.830.000,00	246.898,20	1.583.101,80		246.898,20	246.898,20	0,00
C.IGUALDAD Y P.S.IRPF 2024	2024	2024-2025	324.941,27	21.621,27	303.320,00		21.621,27	21.621,27	0,00
C.IGUALDAD Y P.S.IRPF 2025	2025	2025-2026	369.005,47	26.585,47	342.420,00			0,00	26.585,47
D.G. VIOLENCIA GÉNERO	2024	2024-2025	18.000,00	18.000,00		4.136,59	13.863,41	18.000,00	0,00
CONSEJERIA DESARROLLO EDUCATIVO	2025	2025	14.900,00	14.900,00			14.900,00	14.900,00	0,00
TOTALES...			2.647.648,58	328.004,94	2.228.841,80	24.884,89	343.458,97	368.343,86	50.462,92

B) El movimiento de la cuenta de subvenciones oficiales a programas del Balance de Situación durante el ejercicio anterior fue el siguiente:

Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido (total)	Importe concedido Federación	Importe concedido Asociaciones	Importe traspasado e imputado ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio 2024 y traspasado	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
C.INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD	2023	2023-2024	29.509,52			26.360,58	3.548,94	29.909,52	-400,00
C.INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD	2024	2024-2025	62.133,42			0,00	20.748,30	20.748,30	41.385,12
CONVENIO SAS	2024	2024	1.800.000,00	233.180,89	1.566.819,11		233.180,89	233.180,89	0,00
C.IGUALDAD Y P.S.IRPF 2024	2023	2023-2024	518.335,28	35.760,28	482.575,00		35.760,28	35.760,28	0,00

C.IGUALDAD Y P.S.IRPF 2024	2024	2024-2025	324.941,27	21.621,27	303.320,00		0,00	0,00	21.621,27
D.G. VIOLENCIA GÉNERO	2024	2024-2025	18.000,00	18.000,00		0,00	4.136,59	4.136,59	13.863,41
FONDOS EUROPEOS	2023	2023-2024	211.782,62	211.782,62			211.782,62	211.782,62	0,00
TOTALES...			2.964.702,11	520.345,06	2.352.714,11	26.360,58	509.157,62	535.518,20	76.469,80

C) Subvenciones de capital.

En 2022 fuimos beneficiarios de una subvención del Ministerio de asuntos económicos y transformación digital denominada “Kit digital” que ejecutamos en el ejercicio 2023.

Subvenciones de capital recibidas:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Subvenciones de capital	0,00	0,00	57.912,50

La situación a final de ejercicio de dichas subvenciones era la siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Subvenciones de capital	-17.341,79	-31.412,11	-57.912,50

13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

La totalidad de los bienes y derechos de la Federación están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios por lo que todos los activos y pasivos vinculados a los fines propios de la Federación son adecuadamente desglosados en las presentes cuentas anuales.

13.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes negativos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines
				Importe	%		
2019	27.507,92	388.105,99	415.613,91	388.105,99	93,38%	388.105,99	388.105,99
2020	-35.536,11	1.759.882,97	1.724.346,86	1.688.810,75	97,94%	1.688.810,75	1.688.810,75
2021	40.427,30	1.636.466,41	1.676.893,71	1.636.466,41	97,59%	1.636.466,41	1.636.466,41
2022	41.005,51	1.662.168,96	1.702.575,72	1.661.570,21	97,59%	1.661.570,21	1.661.570,21

2023	-5.685,02	1.856.130,56	1.850.342,19	1.844.657,17	99,69%	1.844.657,17	1.844.657,17
2024	-5.149,76	587.281,74	582.131,98	638.611,88	91,16%	638.611,88	638.611,88
2025	9.800,26	392.663,19	402.463,45	392.663,19	105,12%	392.663,19	392.663,19

13.2. Recursos aplicados en el ejercicio 2025 y 2024.

➤ Ejercicio 2025

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	392.663,19		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1.+ 2.2.)		0,00	
2.1. Realizadas en el ejercicio		0,00	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)		392.663,19	

➤ Ejercicio 2024

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	587.281,74		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1. + 2.2.)		51.330,14	
2.1. Realizadas en el ejercicio		51.330,14	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			

b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)		638.611,88	

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones y saldos con partes vinculadas de la Entidad se recoge en el siguiente cuadro:

Todos ellos corresponden con las subvenciones concedidas y que la Federación es la encargada de pagar el importe concedido a cada uno de los asociados beneficiarios de las mismas:

Deudas con entidades del grupo, asociaciones	Volumen de operaciones		Saldo Final	
	2025	2024	2025	2024
El timón	123.736,82	127.173,11	18.665,00	17.880,00
Asaenec	63.983,83	59.253,83	18.050,00	13.320,00
Agrafem	70.971,01	66.241,01	18.050,00	13.320,00
Feafes Huelva	135.021,65	126.181,65	31.280,00	22.440,00
Apaem	153.380,29	145.910,29	26.870,00	19.400,00
Afesol	191.016,88	182.176,88	31.280,00	22.440,00
Afenes	138.190,95	159.566,95	0,00	17.880,00
Asaenes	320.797,11	344.757,11	0,00	23.960,00
Avance	76.152,98	71.422,98	12.050,00	13.320,00
Afemvap	75.185,99	70.455,99	18.050,00	13.320,00
Semillas de Futuro	87.954,06	83.224,06	18.050,00	13.320,00
Malva	50.814,13	44.319,43	18.050,00	13.320,00
Afemagra	90.416,44	50.170,72	20.255,00	14.840,00
Afemac	49.387,62	42.892,92	18.050,00	13.320,00
Faem	74.084,19	67.984,19	16.460,00	16.360,00
Afemen	221.796,97	178.846,97	44.510,00	31.560,00
Avasis	45.961,60	39.446,90	14.750,00	10.000,00

Granabip	500,00	19.114,12	0,00	13.320,00
Afeneax	500,00	500,00	0,00	-2.500,000
TOTAL	1.969.852,52	1.879.639,11	324.420,00	300.820,00

Salud Mental Andalucía no es socio colectivo ni posee, directa o indirectamente, capital de ninguna otra entidad por lo que no se consideran movimientos en el balance del ejercicio que sea necesario incluir en esta nota de la memoria.

15. OTRA INFORMACIÓN.

Las personas empleadas medias durante el ejercicio 2025 comparadas con el 2024 son las siguientes:

PERSONAL 2025	HOMBRES	MUJERES	TIPO CONTRATO
Técnica en comunicación		1	INDEFINIDO
Técnica en Admón.		1	INDEFINIDO
Asesora técnica y jurídica		1	INDEFINIDO
Técnico de proyectos		1	INDEFINIDO
Auxiliar administrativo		1	INDEFINIDO
Auxiliar administrativo		1	INDEFINIDO
Auxiliar administrativo		1	INDEFINIDO
TOTAL.....	0	7	

PERSONAL 2024	HOMBRES	MUJERES	TIPO CONTRATO
Técnica en comunicación		1	INDEFINIDO
Técnica en Admón.		1	INDEFINIDO
Asesora técnica y jurídica		1	INDEFINIDO
Técnico de proyectos		1	INDEFINIDO
Auxiliar administrativo		1	INDEFINIDO
Auxiliar administrativo		1	INDEFINIDO
Auxiliar administrativo		1	INDEFINIDO
Asistentes personales	21	15	TEMPORAL
Coordinador asistente personal	1	7	TEMPORAL
TOTAL.....	22	29	

Los miembros de los Órganos de Gobierno de la entidad no reciben ninguna clase de retribución en función de su cargo.

Los gastos devengados en el ejercicio por los miembros de los Órganos de Gobierno ascienden a 3.471,81 € (4.197,90.- € en el ejercicio anterior) correspondientes en su totalidad a gastos de desplazamientos, dietas y alojamiento de los miembros de la Junta Directiva por asistencia a reuniones de Junta Directiva, Asambleas Generales y actos representativos de la Federación.

No existen obligaciones contraídas en materias de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros del Órgano de Gobierno.

No se ha concedido anticipo ni crédito alguno a los miembros del Órgano de Gobierno.

En la reunión de la Asamblea General del 16 de diciembre de 2021, se acordó el cambio de la denominación de FEAFES ANDALUCÍA a FEDERACIÓN “SALUD MENTAL ANDALUCÍA”.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los miembros de la Junta Directiva de la Entidad manifiestan que en la contabilidad soporte de los presentes Estados Financieros **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en las Notas a los Estados Financieros de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre)

17. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.

A 31 de diciembre de 2025 la información prevista en la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el deber de información previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es la siguiente:

El período medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2025 ha sido de 15 días (igual que en el ejercicio anterior)

